

INDICE

SESIÓN ORDINARIA N°2407

Martes 30 de agosto del 2022

CAPÍTULO I

APROBACIÓN DEL ACTA

- 1° Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2406 del 22 de agosto del 2022.

CAPÍTULO II

ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

- 2° Rol de la Junta Directiva en un proceso de transformación digital: Experiencia Microsoft.
- 3° Asociaciones Empresariales y seguimiento SICOP - Sistema Integrado de Compras Públicas. Ley N°9848 para Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito. Informe al II Trimestre del 2022.
- 4° Plan para la optimización de la Mano de Obra RACSA. Plan Retiro Voluntario 2022.
- 5° Política Corporativa para la Evaluación Financiera de Proyectos de Inversión versión 4, e Instructivo Corporativo para la Evaluación Financiera de Proyectos de Inversión versión 4 ICE Consejo Directivo 6530 0012-588-2022.
- 6° Informe Formulación Plan Operativo Institucional y Empresarial (POI-E) 2023. Visto bueno para la declaratoria de confidencialidad.
- 7° Informe Final de Gestión - Sr. Gerson Espinoza. Visto bueno para la declaratoria de confidencialidad de los apartados específicos.
- 8° Programa de Capacitación Coursera: a) Criterio jurídico sobre la competencia de Junta Directiva para aprobar el plan de capacitación de la organización a la luz del artículo 148 del Código de Gobierno Corporativo; y b) Informe sobre el análisis costo-beneficio, el valor que aporta este programa de capacitación a la Empresa y el vínculo con los objetivos estratégicos.
- 9° Informe comunicado SITET. RACSA continúa elevando costos administrativos y sigue con la política anti-talento humano.
- 10° Temas estratégicos.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

- 11° Caso cobro de patente. Municipalidad de San José. Órgano Investigador.
- 12° Plazos homologados para la emisión de declaratorias de confidencialidad. Acuerdo del Consejo Directivo del ICE 6536 0012-727-2022.
- 13° Programación de presentación temas pendientes ante el Comité de Auditoría. Oficio del Comité de Auditoría 0012-2-85-2022.
- 14° Resumen Ejecutivo acuerdo adecuación de concesión por acuerdo mutuo entre el Poder Ejecutivo y RACSA para el fortalecimiento y uso eficiente del espectro por parte del Grupo ICE. Declaratoria de

- Confidencialidad. Acuerdo ICE Consejo Directivo 6537 0012-731-2022.
- 15° SITET-DSG-0208-2022. Comunicado masivo ¿Qué implicaciones tiene para RACSA la entrega de las frecuencias 5G?
- 16° Informe Final Programa servicios profesionales en coaching para la realización de sesiones individuales o grupales con los colaboradores.

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

- 17° Revisión de poder de Presidenta de Junta Directiva y facultades para otorgar un poder especial.
- 18° Resumen Ejecutivo Acuerdo Adecuación de Concesión por Acuerdo Mutuo entre el Poder Ejecutivo y Radiográfica Costarricense S. A. para el fortalecimiento y uso eficiente del espectro por parte del Grupo ICE. Visto bueno para la declaratoria de confidencialidad.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2407

Previo a iniciar la sesión, la Presidenta de la Junta Directiva, señora Laura María Paniagua Solís, y la Secretaria, señora Ligia Conejo Monge, hacen constar que dicha sesión se realizará mediante la utilización de la plataforma tecnológica Zoom, la cual permite cumplir con las condiciones esenciales de simultaneidad, interactividad e integralidad en la comunicación de todos los participantes. Lo anterior en acatamiento de lo que establece la Directriz DPJ-001-2020 de la Dirección Registro de Personas Jurídicas sobre la celebración de asambleas y sesiones de junta directiva

Celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, de forma virtual, a partir de las diecisiete horas y diez minutos del martes treinta de agosto del año dos mil veintidós. Presentes: la Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el Vicepresidente, señor Luis Fernando Ramírez Loría; el Secretario, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y la Vocal, señora Danielle María Jenkins Bolaños.

Como invitados en representación de la firma Microsoft: las señoras: Paula Suárez y Krushenka Reyes; y los señores: Carlos Meléndez, Luiz Marcelo Moncada y Daniel Verswyvel.

Por RACSA: el Gerente General, señor Mauricio Barrantes Quesada, acompañado del señor Giovanni Alvarado Morales; la Directora de Producto y Proyecto, señora Alicia Avendaño Rivera; por la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, el señor Carlos Rojas Gallardo; y la Directora Jurídica y Regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós.

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

Artículo 1° **Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2406 del 22 de agosto del 2022:**

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, somete a aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2406 del 22 de agosto del 2022.

La Junta Directiva se manifiesta conforme con el contenido del acta y la da por aprobada.

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

Artículo 2° **Rol de la Junta Directiva en un proceso de transformación digital: Experiencia Microsoft:**

La Presidenta, señora Laura María Solís Paniagua, comenta que en coordinación con la Gerencia General se programó para esta sesión la participación de representantes de la firma Microsoft para conocer la experiencia que han tenido en el proceso de transformación digital.

Ingresa a la sesión de forma virtual, en presentación de la firma Microsoft las señoras: Paula Suárez y Krushenka Reyes y los señores: Carlos Meléndez, Luiz Moncada y Daniel Verswyvel. Por parte de RACSA, el Gerente General, señor Mauricio Barrantes Quesada, acompañado del señor Giovanni Alvarado Morales; la Directora de Producto y Proyecto, señora Alicia Avendaño Rivera; y por la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, el señor Carlos Rojas Gallardo.

La Junta Directiva extiende una cordial bienvenida a los representantes de Microsoft y de la Administración. De inmediato los invita a compartir la experiencia en el proceso de transformación digital dado que es de alto valor para la Empresa.

De inmediato los representantes de la firma Microsoft, agradecen la oportunidad brindada por RACSA para compartir la experiencia en el proceso de transformación digital, pasando de una venta de productos a una venta de soluciones y servicios en la nube, que han generado valor a los clientes desde el impacto de negocio. Comentan que el objetivo es compartir los hitos importantes de este proceso de transformación.

Con el apoyo de una presentación explican en términos generales el contexto de transformación, los desafíos tecnológicos, los temas culturales, estratégicos, entre otros.

La Junta Directiva, agradece a los representantes de Microsoft y de la Administración la participación. Expresa que es muy valiosa la información compartida dado que son insumos que se deben valorar dentro del proceso de formulación estratégica de la Empresa. A partir de este momento los invitados y representantes de la Administración, abandonan la sesión.

Artículo 3° Asociaciones Empresariales y seguimiento SICOP - Sistema Integrado de Compras Públicas. Ley N°9848 para Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito. Informe al II Trimestre del 2022:

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento de la Junta Directiva el oficio de la Gerencia General de referencia GG-1288-2022 del 11 de agosto del 2022, relacionado con el informe de asociaciones empresariales correspondiente al segundo trimestre del 2022 y el informe de seguimiento SICOP - Sistema Integrado de Compras Públicas. Ley N°9848 para Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito.

La Junta Directiva comenta que conforme a lo que señala el Reglamento de Asociaciones Empresariales vigente y a lo dispuesto en las sesiones: N°2310, N°2328, N°2344, N°2351 y N°2359 este informe incorpora el seguimiento relacionado con el SICOP y el impacto a nivel de ingresos de la Ley N°9848.

Señala que el informe tiene como propósito medir el nivel de avance, ejecución, cumplimiento y grado de satisfacción de las asociaciones empresariales. El informe aportado presenta el inventario de asociaciones, la fecha de vencimiento y las empresas que tienen una mayor concentración de ingresos, así como las líneas de negocio en las que RACSA tiene la posibilidad de incrementar su participación de manera importante. Además, presenta el resultado del análisis comparativo entre las proyecciones y metas estimadas, en donde se refieren al porcentaje de los ingresos totales de la Empresa que corresponde a soluciones que se dan bajo esta modalidad y el nivel de cumplimiento del Plan Financiero Empresarial. Asimismo, se hace referencia sobre el comportamiento de los niveles de servicio, en lo que se refiere al tiempo de solución de incidentes, los principales indicadores asociados al resultado obtenido en la calidad del servicio y las conclusiones asociadas al informe.

En lo que respecta al informe de avance de implementación de lo dispuesto en la Ley N°9848 Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito, la Administración explica la situación de SICOP en cuanto a la cantidad de instituciones implementadas y en proceso, el impacto financiero acumulado y las acciones tomadas para excluir de la proyección de ingresos las municipalidades tipo C y D en el período 2021 y 2022 para no afectar el margen operativo.

La Junta Directiva señala el Gobierno de la República recientemente levantó el Decreto Ejecutivo en el cual se declaraba estado de emergencia nacional en todo el territorio debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia, bajo este contexto es necesario que la Gerencia General analice el alcance de la Ley N°9848 para se tomen las acciones necesarias y determine la viabilidad de reactivar el tema del cobro del servicio SICOP. Asimismo, en el informe correspondiente al primer trimestre se registra una acción en proceso, sujeto a aprobación de este órgano colegiado, relacionada con la reforma al Reglamento de Asociaciones Empresariales, orientada a la oportunidad y conveniencia de establecer un mecanismo interno que permita la revisión anual de los requisitos del Registro de Socios; es necesario que la Gerencia General establezca un plazo para la actualización de la normativa asociada al negocio.

La Junta Directiva una vez conocido el informe, basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:

Considerando que:

- a) De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Asociaciones Empresariales, aprobado en sesión ordinaria N°2273 del 10 de junio del 2020, la Gerencia General debe remitir trimestralmente a la Junta Directiva un informe de seguimiento que debe contener un análisis comparativo entre las proyecciones y metas estimadas y las que se han obtenido en términos reales, el avance, el estado de los riesgos del proyecto, los entregables generados y la proyección futura, de manera que permita a la Gerencia General y a la Junta Directiva, tomar la decisión que mejor satisfaga el interés empresarial.
- b) La Junta Directiva en las sesiones N°2298 del 18 de noviembre del 2020; N°2310 del 24 de febrero del 2021; y N°2344 del 18 de agosto del 2021, solicita a la Gerencia General incorporar una serie de elementos en el informe y reitera sobre la importancia de que se realice una valoración de las conclusiones y recomendaciones que emite la Dirección Producto y Proyectos con el detalle de las acciones implementadas.
- c) La Junta Directiva en la sesión N°2351 del 22 de setiembre del 2021, acoge la recomendación de la Administración para incorporar en el informe de asociaciones empresariales que se presenta de forma trimestral a la Junta Directiva, el informe de seguimiento trimestral relacionado con el Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP y el impacto de la Ley N°9848 para Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito,
- d) La Gerencia General por medio de los oficios de referencia GG-1288-2022 del 11 de agosto del 2022, somete a consideración de la Junta Directiva el informe de asociaciones empresariales correspondiente al segundo trimestre del 2022 y el informe de seguimiento SICOP - Sistema Integrado de Compras Públicas. Ley N°9848 para Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito.

Por tanto, acuerda:

- 1) Dar por recibido el informe sobre las asociaciones empresariales correspondiente al segundo trimestre del 2022 y el informe de seguimiento SICOP - Sistema Integrado de Compras Públicas. Ley N°9848 para Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito, según el contenido del oficio de la Gerencia General de referencia GG-1288-2022 del 11 de agosto del 2022.

- 2) Instruir a la Gerencia General para que analice en el contexto de la decisión tomada por el Gobierno de la República sobre el levantamiento del decreto de emergencia nacional y el alcance de la Ley N°9848 y determine la viabilidad de reactivar el tema del cobro del servicio SICOP y en el próximo informe presente el detalle de las acciones implementadas.
- 3) Instruir a la Gerencia General para que defina la fecha de presentación de la propuesta de reforma del Reglamento de Asociaciones Empresariales, conforme a lo señalado por la Administración en el informe correspondiente al primer trimestre del 2022, en lo que respecta precisamente a la necesidad de establecer un mecanismo interno que permita la revisión anual de los requisitos del Registro de Socios y presente el resultado en el próximo informe.
- 4) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.

Artículo 4° Plan para la optimización de la Mano de Obra RACSA. Plan Retiro Voluntario 2022:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que esta Junta Directiva en la sesión ordinaria N°2399 del 6 de julio del 2022, aprobó la implementación de un plan de retiro voluntario; no obstante, la Gerencia General, mediante el oficio de referencia GG-1306-2022 del 16 de agosto del 2022, considera que no es conveniente implementar esta gestión.

La Junta Directiva comenta que la Gerencia General señala que el principal fundamento del proceso de retiro voluntario era la readecuación de costos y gastos, por la disminución en la generación de nuevos ingresos; no obstante, hechos relevantes a nivel de dirección de la Empresa llevaron a posponer la gestión. La Gerencia General indica que está concentrada en tres modelos de negocio, estados financieros sanos y una gestión para la recuperación de ingresos, aspectos que cambian la perspectiva. Asimismo, que se encuentra en proceso un ajuste a la estructura de la Empresa, por lo que un plan de retiro voluntario debe ser contemplado de forma integral en el proceso.

La Junta Directiva basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:

Considerando:

- a) En el artículo 9° de la sesión ordinaria N°2399 del 6 de julio del 2022, se aprueba el Plan de Retiro Voluntario de la Empresa, conforme a lo dispuesto en el oficio DA-256-2022 del 1° de julio del 2022.
- b) La Gerencia General mediante oficio de referencia GG-1306-2022 del 16 de agosto del 2022 somete a consideración de la Junta Directiva una serie de argumentos, mediante los cuales considera que no es conveniente implementar esta gestión en este momento.

Por tanto, acuerda

- 1) **Acoger la recomendación de la Gerencia General y dejar sin efecto el acuerdo tomado en el artículo 9° de la sesión ordinaria N°2399 del 6 de julio del 2022, relacionado con el Plan de Retiro Voluntario de la Empresa.**
- 2) **Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que comuniqué este acuerdo a la Gerencia General para los efectos que corresponde.**

Artículo 5° Política Corporativa para la Evaluación Financiera de Proyectos de Inversión versión 4, e Instructivo Corporativo para la Evaluación Financiera de Proyectos de Inversión versión 4 ICE Consejo Directivo 6530 0012-588-2022:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que conforme a lo dispuesto en la sesión ordinaria N°2400, la Gerencia General mediante el oficio de referencia GG-1314-2022 del 17 de agosto del 2022, presenta el análisis desde la perspectiva empresarial de la Política Corporativa para la Evaluación de Proyectos de Inversión versión 4, e Instructivo Corporativo para la Evaluación Financiera de Proyectos de Inversión versión 4, según lo aprobado por el Consejo Directivo del ICE en la sesión N°6530, oficio de referencia 0012-588-2022.

La Junta Directiva señala que el informe aportado por la Administración presenta un análisis de la Política y del Instructivo, desde la perspectiva financiera, comercial, producto y proyectos y jurídica y regulatoria, en el contexto empresarial, para lo cual emiten una serie de recomendaciones y hechos relevantes, entre las que destacan las siguientes:

- La Política Corporativa y el instructivo bajo análisis, no definen roles ni responsabilidades para la Junta Directiva de RACSA, lo cual es contrario a la normativa de Gobierno Corporativo. En ese sentido resulta necesario ajustar la normativa al Código de Gobierno Corporativo de RACSA; asimismo, la Alta Gerencia (Gerencia General y Direcciones) debe asegurar el cumplimiento de dichos instrumentos con el alineamiento de la Política de Inversiones y el Apetito de Riesgo de RACSA, aplicable a los proyectos de inversión por desarrollar.
- Desde el ámbito jurídico, se identifica que dichos instrumentos son de aplicación y observancia para los estudios que permitan determinar la factibilidad financiera de proyectos de inversión, en sus diferentes fases, así como para la evaluación financiera de la Empresa.
- La Gerencia General y la Dirección de Gestión Financiera, en atención a lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo y la Política de Inversiones de Capital y Declaratoria de Apetito de Riesgo de RACSA deben vigilar y asegurar que la Junta

Directiva tenga conocimiento previo de los proyectos de inversión que la Administración esté valorando. Asimismo, les corresponde aprobar el Plan Anual de Inversiones.

- La Dirección de Producto y Proyectos en conjunto con la Dirección de Gestión Financiera, deben elaborar un instructivo que contemple todos los elementos e insumos que requiera la Dirección Financiera, para la emisión de la viabilidad financiera de conformidad con lo establecido en la Política e Instructivo en análisis.
- Solicitar a la Dirección de Gestión Financiera y al Departamento de Contabilidad que sea revisada la Política de Inversiones de Capital y Declaratoria de Apetito de Riesgo de RACSA y las Políticas Contables a la luz de lo establecido en la Política en análisis y su instructivo.

La Junta Directiva, una vez conocido el informe, resuelve:

Considerando que:

- a) En el artículo 8° de la sesión ordinaria N°2400 del 11 de julio del 2022, se conoce el oficio del Consejo Directivo de referencia 0012-588-2022, mediante el cual comunica a la Gerencia General y a la Junta Directiva, el acuerdo tomado en la sesión N°6530 del 30 de junio del 2022, relacionado con la Aprobación Política Corporativa para la Evaluación Financiera de Proyectos de Inversión versión 4, e Instructivo Corporativo para la Evaluación Financiera de Proyectos de Inversión versión 4 y se solicita a la Gerencia General un análisis desde los instrumentos desde la perspectiva empresarial.**
- b) La Gerencia General mediante el oficio de referencia GG-1314-2022 del 17 de agosto del 2022, presenta el análisis desde la perspectiva empresarial y emite una serie de recomendaciones.**
- c) Es interés de la Junta Directiva dar pleno acatamiento a las disposiciones corporativas.**

Por tanto, acuerda:

- 1) Dar por recibido el informe de análisis de la Gerencia General desde la perspectiva empresarial relacionado con la Aprobación Política Corporativa para la Evaluación Financiera de Proyectos de Inversión versión 4, e Instructivo Corporativo para la Evaluación Financiera de Proyectos de Inversión versión 4.**
- 2) Trasladar a la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo el informe supracitado para que tome en consideración las observaciones planteadas por la Administración en el análisis de la Política y su Instructivo.**

- 3) Instruir a la Gerencia General para que proceda a implementar las acciones necesarias para atender las recomendaciones que se emiten en el informe.
- 4) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General y de la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo.

Artículo 6° **Informe Formulación Plan Operativo Institucional y Empresarial (POI-E) 2023. Visto bueno para la declaratoria de confidencialidad:**

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en el artículo 1 Capítulo II de la sesión 6545 del 20 de setiembre del 2022, según oficio 0012-857-2022, por un plazo de cuatro años, visto en la sesión de Junta Directiva N°2411 artículo 15.02 del 26 de setiembre del 2022.

Artículo 7° **Informe Final de Gestión - Sr. Gerson Espinoza. Visto bueno para la declaratoria de apartados específicos:**

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en el artículo 1 Capítulo II de la sesión 6547 del 04 de octubre del 2022, según oficio 0012-909-2022, por un plazo de cuatro años, visto en la sesión de Junta Directiva N°2414 artículo 12.01 del 17 de octubre del 2022.

Artículo 8° **Programa de Capacitación Coursera: a) Criterio jurídico sobre la competencia de Junta Directiva para aprobar el plan de capacitación de la organización a la luz del artículo 148 del Código de Gobierno Corporativo; y b) Informe sobre el análisis costo-beneficio, el valor que aporta este programa de capacitación a la Empresa y el vínculo con los objetivos estratégicos:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta en el artículo 8° de la sesión N°2399 del 6 de julio del 2022, se solicitó a la Gerencia General un análisis costo-beneficio del Programa de Capacitación Coursera que se encuentra en ejecución en la Empresa, así como un criterio jurídico para determinar quién es el órgano competente para aprobar el plan de capacitación de la Empresa.

En virtud de lo anterior, la Gerencia General mediante el oficio de referencia GG-1274-2022 del 10 de agosto del 2022 eleva a conocimiento de la Junta Directiva el criterio jurídico de referencia DJR-531-2022, que entre otros elementos indica que el plan de desarrollo, capacitación y formación anual debe ser aprobado por la Gerencia General.

Asimismo, la Gerencia General mediante los oficios GG-1276-2022 del 10 de agosto del 2022 y GG-1356-2022 del 23 de agosto del 2022, presenta el informe elaborado por la Dirección Administrativa de la Empresa, sobre el análisis costo-beneficio, el valor que aporta este programa de capacitación a la Empresa y el vínculo con los objetivos estratégicos.

La Junta Directiva comenta que estos informes se derivan de unos cuestionamientos planteados en correos masivos por parte de las organizaciones sindicales del ICE, por lo que

instruye a la Gerencia General para que traslade la documentación que sustenta este punto a la Presidencia Ejecutiva del ICE, con fines informativos.

Artículo 9° **Informe comunicado SITET. RACSA continúa elevando costos administrativos y sigue con la política anti-talento humano:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que el pasado 10 de agosto, SITET remitió a la Gerencia General de la Empresa una serie de cuestionamientos sobre temas de orden operativo, razón por la cual se le solicitó preparar la respuesta.

En virtud de lo anterior, la Gerencia General mediante el oficio de referencia GG-1313-2022 del 17 de agosto del 2022, coloca a conocimiento un informe preparado por la Dirección Administrativa, que tiene como objetivo atender cada una de las inquietudes planteadas por SITET y presentar la propuesta de respuesta.

La Junta Directiva agradece el informe rendido por la Administración sobre este tema, se manifiesta de acuerdo con la propuesta de respuesta presentada e instruye a la Gerencia General para que proceda a suscribir la nota e informe a la Presidencia Ejecutiva del ICE de lo actuado.

Artículo 10° **Temas estratégicos:**

La Junta Directiva comenta que en esta oportunidad no hay temas para discutir en este espacio.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 11° **Caso cobro de patente. Municipalidad de San José. Órgano Investigador. Informe y recomendaciones. Confidencial:**

Confidencialidad otorgada por la Junta Directiva en el artículo 10 Capítulo III de la sesión 2395 del 8 de junio del 2022.

Artículo 12° **Plazos homologados para la emisión de declaratorias de confidencialidad. Acuerdo del Consejo Directivo del ICE 6536 0012-727-2022:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento de la Junta Directiva, el oficio del Consejo Directivo del ICE dirigido a los órganos de dirección y gerencias generales del Grupo ICE, relacionados con el acuerdo tomado en la sesión N°6536, oficio de

referencia 0012-727-2022, mediante el cual se aprueba los plazos homologados para la emisión de las declaratorias de confidencialidad.

La Junta Directiva agradece el informe y resuelve trasladarlo a la Auditoría Interna y a la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo para los fines que corresponde.

Artículo 13° **Programación de presentación temas pendientes ante el Comité de Auditoría. Oficio del Comité de Auditoría 0012-2-85-2022:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento el oficio del Comité de Auditoría del Consejo Directivo del ICE, referencia 0012-2-85-2022, mediante el cual comunica a la Junta Directiva y al Comité de Vigilancia, que conforme a lo dispuesto en la sesión N°228 tiene programado conocer el Informe de Hallazgos del Comité de Vigilancia correspondiente al primer semestre del 2022 para el 25 de setiembre del 2022.

Comenta que el Comité de Vigilancia, el pasado 22 de agosto remitió ante esta Junta Directiva el citado informe, el cual fue trasladado a la Administración mediante el oficio JD-522-2022 del 23 de agosto del 2022, para que se complemente con los criterios técnicos y jurídicos que permita proteger la información sensible de la Empresa, conforme a lo que establece la Política vigente y se tiene programado la presentación del mismo para la primera sesión de setiembre próximo.

La Junta Directiva agradece la información.

Artículo 14° **Resumen Ejecutivo acuerdo adecuación de concesión por acuerdo mutuo entre el Poder Ejecutivo y RACSA para el fortalecimiento y uso eficiente del espectro por parte del Grupo ICE. Declaratoria de Confidencialidad. Acuerdo ICE Consejo Directivo 6537 0012-731-2022:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento de la Junta Directiva el oficio del Consejo Directivo del ICE, referencia 0012-731-2022, mediante el cual comunica a la Junta Directiva y a la Gerencia General, el acuerdo tomado en la sesión N°6537, relacionado con la declaratoria de confidencialidad por un plazo de cinco años del “Resumen Ejecutivo acuerdo adecuación de concesión por acuerdo mutuo entre el Poder Ejecutivo y RACSA para el fortalecimiento y uso eficiente del espectro por parte del Grupo ICE”, conforme al visto bueno otorgado en la sesión N°2404 del 8 de agosto del 2022.

La Junta Directiva agradece la información y conforme a lo dispuesto en la sesión N°2405 encomienda a la Secretaría de la Junta Directiva para que traslade este oficio a la Auditoría Interna.

Artículo 15° **SITET-DSG-0208-2022. Comunicado masivo ¿Qué implicaciones tiene para RACSA la entrega de las frecuencias 5G?:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento el oficio del Sindicato Industrial de Trabajadores Eléctricos y de Telecomunicaciones – SITET, referencia SITET-DSG-0208-2022 del 25 de agosto del 2022, dirigido a la Junta Directiva y a la Gerencia General, mediante el cual realiza una serie de cuestionamientos sobre temas relacionados con la situación de la frecuencia 5G.

La Junta Directiva señala que este tema es sensible y de interés estratégico para RACSA y para el Grupo ICE.

La Junta Directiva una vez analizado el tema resuelve:

Considerando que:

- a) **El Sindicato Industrial de Trabajadores Eléctricos y de Telecomunicaciones – SITET, mediante oficio de referencia SITET-DSG-0208-2022 del 25 de agosto del 2022, dirigido a la Junta Directiva y a la Gerencia General, realiza una serie de cuestionamientos sobre temas relacionados con la situación de la frecuencia 5G.**
- b) **Es interés de la Junta Directiva atender esta gestión de manera oportuna, por lo que resulta necesario y oportuno declarar en firme este acuerdo.**

Por tanto, acuerda:

- 1) **Dar por recibido el oficio del Sindicato Industrial de Trabajadores Eléctricos y de Telecomunicaciones – SITET, de referencia SITET-DSG-0208-2022 del 25 de agosto del 2022.**
- 2) **Solicitar a la Gerencia General que presente para la próxima sesión una propuesta de respuesta que permita atender el requerimiento.**
- 3) **Encomendar a la Secretaría de la Junta Directiva, para que proceda a comunicar este acuerdo. ACUERDO FIRME.**

Artículo 16° Informe Final Programa servicios profesionales en coaching para la realización de sesiones individuales o grupales con los colaboradores:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento el informe final del programa de servicios profesionales en coaching para la realización de sesiones individuales o grupales de los colaboradores de RACSA, el cual fue remitido a esta Junta Directiva y al Departamento de Talento Humano y Cultura en su condición de administradores del contrato. En términos generales resalta las mejoras que se han identificado a partir de la implementación de este programa.

La Junta Directiva agradece el informe e instruye a la Secretaría de la Junta Directiva, para que traslade el informe supracitado a la Gerencia General, para que valore la experiencia y el resultado, y lo considere dentro del proceso de fortalecimiento de la alta gerencia.

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

Artículo 17° Revisión de poder de Presidenta de Junta Directiva y facultades para otorgar un poder especial:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que ha solicitado revisar la validez del poder que ostenta el cargo de Presidente de este órgano colegiado, así como analizar la posibilidad de otorgar a la Directora Jurídica y Regulatoria de la Empresa una autorización que le permita atender los casos relacionados con la frecuencia y suscribir documentos en representación de la Empresa, con previa autorización de la Presidencia de la Junta Directiva y de la Gerencia General.

La Directora Jurídica y Regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós, comenta que con el propósito de atender el encargo, procedió a emitir el oficio de referencia DJR-622-2022 del 25 de agosto del 2022, que señala que conforme con lo que indica el Pacto Constitutivo, la Presidenta de la Junta Directiva tiene la representación social de la Empresa, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma con fundamento en el artículo 1253 del Código Civil.

Asimismo, respecto al poder otorgado a la Directora Jurídica y Regulatoria, como apoderada general judicial de conformidad con el artículo 1289 del Código Civil, limita exclusivamente a actuar judicialmente en defensa de los intereses de la Empresa. En ese sentido, señala que es viable que la Junta Directiva otorgue un poder especial limitado, mediante el cual pueda atender los casos relacionados con la frecuencia y firmar los documentos en representación de la Empresa, previa autorización de la Presidencia de la Junta Directiva y Gerencia General.

La Junta Directiva una vez conocido el asunto, resuelve:

Considerando que:

- a) **La Dirección Jurídica y Regulatoria, en atención a solicitud planteada por la Junta Directiva, emite el oficio de referencia DJR-622-202 del 25 de agosto del 2022, mediante el cual señala que es viable otorgar un poder limitado a la Directora Jurídica y Regulatoria de la Empresa, para que pueda atender los casos relacionados con la frecuencia y firmar los documentos en representación de la Empresa, previa autorización de la Presidencia de la Junta Directiva y Gerencia General.**
- b) **Es interés empresarial disponer de un mecanismo flexible que permita la atención**

de temas relacionados con la frecuencia asignada a RACSA de manera oportuna.

Por tanto, acuerda:

- 1) **Otorgar poder especial, con fundamento en el artículo mil doscientos cincuenta y seis del Código Civil, a la Directora Jurídica y Regulatoria de la Empresa, señora Illiana María Rodríguez Quirós, mayor, abogada, divorciada, vecina de Guadalupe de Goicoechea, cédula uno - cero seiscientos setenta y cuatro-cero cero ochenta y cuatro, para que en nombre y representación de Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima, en su calidad dicha proceda a realizar los trámites que sean necesarios y suscribir los documentos correspondientes a fin atender lo relacionado con las frecuencias concesionadas a la Empresa incluyendo los procedimientos administrativos, conciliaciones y cualquier otra forma de resolución alternativa de conflictos, acuerdos mutuos y firmar los documentos en representación de la Empresa, previa autorización de la Presidencia de la Junta Directiva y Gerencia General**
- 2) **Encomendar a la Gerencia General y al Notario Institucional, para que realice los trámites necesarios que correspondan en relación con el otorgamiento de dicho poder.**
- 3) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General. ACUERDO FIRME.**

Artículo 18° Resumen Ejecutivo Acuerdo Adecuación de Concesión por Acuerdo Mutuo entre el Poder Ejecutivo y Radiográfica Costarricense S. A. para el fortalecimiento y uso eficiente del espectro por parte del Grupo ICE. Visto bueno para la declaratoria de confidencialidad:

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en el artículo 2 de la sesión 6541 del 1 de setiembre del 2022, según oficio 0012-784-2022, por un plazo de cinco años, visto en la sesión de Junta Directiva N°2408 artículo 13.01 del 8 de setiembre del 2022.

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, da por terminada la sesión virtual al ser las veinte horas. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su participación.